FILOSOFÍA DEL HOMBRE

Unidad I: El sujeto en la modernidad

I.4. Kant, sujeto trascendental y sujeto moral CLASE DE PRÁCTICOS Nº 4

Profesores: Luis Alegre, Eduardo Assalone, Carlos Sarno Adscripta: Lucía Guerrieri

Bibliografía obligatoria:1

- KANT, Immanuel. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Buenos Aires, Las Cuarenta, 2012, selección.
- SALERNO, Gustavo y ASSALONE, Eduardo. "El proyecto crítico kantiano", en prensa.
- SALERNO, Gustavo y ASSALONE, Eduardo. "Panorama de la ética kantiana", en prensa.

Contenidos conceptuales mínimos de la Clase Práctica Nº 4:

La buena voluntad, el "destino" de la razón y las inclinaciones. «Máxima», representación y «ley»: universalizabilidad y rigorismo. Tipos de imperativos. El hombre como fin en sí mismo, como legislador universal y como ciudadano de dos mundos.

"Dos cosas llenan mi ánimo de admiración y veneración siempre nuevas y crecientes, cuan mayor es la frecuencia y persistencia con que reflexionamos en ellas: el cielo estrellado sobre mí y la ley moral dentro de mí."

Epitafio de Immanuel Kant,

extraído de la Conclusión de la Crítica de la razón práctica, 1788.

Introducción

Como modo de organizar los contenidos conceptuales sobre la subjetividad en la filosofía de Immanuel Kant, en esta clase práctica proponemos realizar un **recorrido en base a cinco núcleos de su pensamiento**:

¹ Recomendamos el siguiente **orden de lectura**: 1°) Salerno y Assalone, "El proyecto crítico kantiano" (se puede complementar con la selección de la *Crítica de la razón pura* de los teóricos y con el texto de Kant, "Contestación a la pregunta: ¿Qué es la ilustración?"); 2°) Salerno y Assalone, "Panorama de la ética kantiana"; 3°) Kant, *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, selección.

- 1) La distinción entre "fenómeno" y "cosa en sí".
- 2) El dualismo del mundo sensible y el mundo inteligible.
- 3) La "doble ciudadanía" del ser humano.
- 4) La doble determinación de la voluntad.
- 5) El imperativo categórico como principio incondicionado de la moral.

El recorrido anterior sigue un **argumento** que comienza con una distinción gnoseológica y termina en una importante definición ética: cuál es el **criterio moral**, es decir, qué nos permite determinar cuándo una acción es moralmente correcta y cuándo no lo es. Esto se debe a que **Kant fue un pensador sistemático**. Su filosofía se presenta como un sistema en el que cada sección (la teoría del conocimiento, la ética, la estética, etc.) se encuenta racionalmente conectada con las demás. Por eso una definición gnoseológica tiene consecuencias en la filosofía práctica. Es muy importante tener en cuenta esto al momento de leer y sistematizar la bibliografía, así como también de responder a las consignas de los trabajos prácticos.

I. Núcleos de la filosofía kantiana:

el camino hacia la fundamentación de la moral

I.1. La distinción entre "fenómeno" y "cosa en sí"

Esta distinción está presente en la *Crítica de la razón pura* y se explica en la Ficha de Cátedra de Salerno y Assalone "El proyecto crítico kantiano":

Una de las conclusiones principales de la *KrV* [la *Crítica de la razón pura*] es que nuestras pretensiones de conocimiento tienen un límite: la experiencia posible. Si no es posible experimentar un objeto, entonces tampoco es posible para nosotros conocerlo. Lo experimentamos al captar sus manifestaciones, puesto que lo único que podemos conocer son los "fenómenos" (*Erscheinungen*), las "apariciones" sensibles de los objetos delante/frente a nuestro aparato cognitivo. [...] El conocimiento de lo que son las "cosas

en sí mismas", independientemente de nuestro modo de conocerlas y de su manifestación externa, es algo vedado para nosotros.²

La distinción entre fenómeno y cosa en sí marca una diferencia fundamental para la teoría del conocimiento porque distingue entre los que podemos **conocer** y lo que sólo podemos **pensar** pero no conocer. Los fenómenos son lo único que podemos conocer. Pero el pensamiento no se limita al conocimiento. La razón siempre va más allá de la experiencia y piensa lo "incondicionado". Veremos más adelante que la posibilidad de pensar algo incondicionado es esencial para la ética.

I.2. El dualismo del mundo sensible y el mundo inteligible

Este dualismo se deriva de la anterior distinción porque el mundo sensible es el mundo de los fenómenos, de lo que podemos conocer, y el mundo inteligible, por el contrario, no se puede conocer pero sí pensar. En la Ficha de Cátedra recién mencionada se explica este dualismo:

La distinción que introduce Kant entre fenómeno y cosa en sí (noúmeno) hace compatibles dos puntos de vista antitéticos: 1) el punto de vista de la ciencia natural, según el cual no hay otra cosa en la naturaleza más que un estricto mecanismo causal, sin acciones libres o incondicionadas; y 2) el punto de vista de la moral, para el cual la libertad es una condición de nuestra voluntad cuando quiere obrar moralmente. Según Kant, el primer punto de vista describe al mundo sensible, fenoménico, que se puede conocer; mientras que el segundo punto de vista corresponde al mundo suprasensible o "nouménico", esto es, el mundo del pensamiento, que no puede ser conocido.³

I.3. La "doble ciudadanía" del ser humano

Los dos puntos de vista anteriores son esenciales para entender la concepción kantiana del ser humano. Para él, el ser humano es ciudadano de dos mundos, es decir, como **ser natural** es ciudadano del mundo sensible y

² SALERNO, Gustavo y ASSALONE, Eduardo, "El proyecto crítico kantiano", en prensa, pp. 4-5.

³ SALERNO, Gustavo y ASSALONE, Eduardo, "El proyecto crítico kantiano", en prensa, p. 9.

como **ser racional** es al mismo tiempo ciudadano del mundo inteligible. Esto se expone en la *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, la obra de Kant donde se presenta su **ética**, su fundamentación filosófica de la moral:

[U]n ser racional [como el ser humano] debe considerarse a sí mismo como inteligencia [...] y como perteneciente, no al mundo sensible, sino al inteligible; por lo tanto, tiene dos puntos de vista desde los cuales puede considerarse a sí mismo [...]: el primero, en cuanto que pertenece al mundo sensible, bajo leyes naturales (heteronomía), y el segundo, como perteneciente al mundo inteligible, bajo leyes que, independientes de la naturaleza, no son empíricas, sino que se fundan solamente en la razón.⁴

Esta doble pertenencia del ser humano se debe a que éste no es sólo un ser natural, como cualquier animal, sino que al mismo tiempo es un ser racional y, como tal, sólo puede pensar su propia voluntad como esencialmente libre. Esto es muy importante para la ética, porque si no fuéramos libres, si no pudiéramos decidir libremente qué hacer y qué no, la moral no tendría sentido.

I.4. La doble determinación de la voluntad

La doble determinación de la voluntad se desprende de la doble ciudadanía del ser humano, porque como seres naturales nuestra voluntad puede ser determinada por las necesidades e "inclinaciones", pero como seres racionales puede ser determinada por el deber. Esto también se expone en la Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres:

El hombre siente en sí mismo una poderosa fuerza contraria a todos los mandamientos del deber que la razón le presenta como dignos de respeto. Esta fuerza contraria consiste en las necesidades e inclinaciones, cuya satisfacción total el hombre la comprende bajo el nombre de felicidad.⁵

⁵ KANT, Immanuel. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Buenos Aires, Las Cuarenta, 2012, p. 50.

⁴ KANT, Immanuel. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Buenos Aires, Las Cuarenta, 2012, p. 120.

En la Ficha de Cátedra de Gustavo Salerno y Eduardo Assalone, "Panorama de la ética kantiana", se explica que:

[...] nuestras acciones están determinadas en parte por la razón, pero también en parte por lo que Kant llama "inclinaciones" (por ejemplo: amor, odio, simpatía, orgullo, avaricia, placer, gustos, etc.). [...] La *posibilidad doble de determinación* (razón/inclinación) genera, ni más ni menos, conflictos: podríamos decir, Kant es plenamente consciente de la constante tensión en la que nos encontramos como actores del mundo de la vida. Por ende, es esta encrucijada la que según Kant hace necesario que nuestra voluntad sea constreñida, exigida, mandada; en suma: obligada a seguir un deber.⁶

I.5. El imperativo categórico como principio incondicionado de la moral

Como nuestra voluntad tiene que se constreñida o mandada a seguir el deber, necesitamos "**imperativos**", que son las distintas maneras según las cuales se formulan los *mandatos* de la razón. Cuando el imperativo manda incondicionalmente —es decir, por sí mismo y sin excepción— se llama "**imperativo categórico**".

El imperativo categórico ordena que nuestras máximas puedan universalizarse, convertirse en leyes universales. Kant lo expresa en la Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres:

[O]bra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se vuelva ley universal.⁷

La universalidad de la máxima es el criterio para establecer cuándo una acción es moral y cuándo no lo es. Si nuestra máxima no resiste la universalidad, si no pasa esa prueba, entonces no es moral.

Toda ley, sea natural o moral, es estrictamente **universal**: su mandato es válido en todo contexto y no admite excepción. Así como la ley de gravedad no admite excepción, así tampoco la ley moral lo hace. Por eso decimos que el

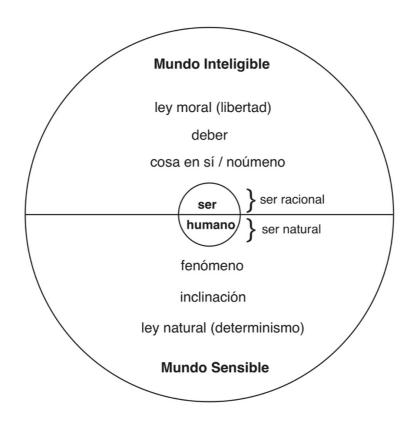
⁶ SALERNO, Gustavo y ASSALONE, Eduardo, "Panorama de la ética kantiana", en prensa, p. 8. ⁷ KANT, Immanuel. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Buenos Aires, Las

⁷ KANT, Immanuel. Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Buenos Aires, Las Cuarenta, 2012, p. 74.

imperativo categórico manda "**incondicionalmente**", sin condiciones, porque la acción es buena en sí misma, no para alcanzar un fin determinado.

Volviendo a la doble ciudadanía del ser humano, como seres racionales tenemos la capacidad de seguir voluntariamente leyes diferentes a las naturales, leyes que nos provee la razón. Como seres naturales estamos determinados por la ley natural (heteronomía), pero como seres racionales sólo estamos determinados por las leyes racionales que nosotros mismos nos damos porque somos "autónomos", libres.

Se puede esquematizar los cinco núcelos anteriores con un gráfico:



II. El imperativo categórico como "experimento mental"

En esta segunda parte de la clase práctica queremos proponer distintas maneras de **representarnos visualmente el imperativo categórico** de Kant por medio de una serie de recursos audiovisuales. El objetivo es que reflexionemos sobre los interrogantes filosóficos que surgen de la aplicación del

imperativo categórico en contextos ficcionales. Las preguntas que encontrarán en esta parte de la clase no constituyen consignas de un trabajo práctico, sino invitaciones a reflexionar en el sentido recién marcado. Creemos que esas reflexiones lxs ayudarán a elaborar las respuestas de los Trabajos Prácticos que consignamos en la tercera parte de esta clase.

II.1. La fórmula del imperativo categórico como ley de la naturaleza

En la *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* Kant nos propone un "experimento mental", un ejercicio de la imaginación por medio del cual ponemos a prueba un argumento o un principio. Nos propone **pensar la ley moral como si fuera una ley natural**, como si las leyes del mundo inteligible fueran leyes del mundo sensible. Entonces reformula el imperativo categórico en estos términos:

[O]bra como si la máxima de tu acción debiera volverse, por tu voluntad, ley universal de la naturaleza.8

Esta fórmula del imperativo categórico no afirma que la ley moral es efectivamente ley natural, sino que intentemos pensarla como si lo fuera. Imaginarnos ese "como si" es justamente el experimento mental que nos propone. Pensemos: ¿qué pasaría si la mentira fuera una ley natural? ¿Podríamos decir la verdad alguna vez? ¿No estaríamos acaso físicamente impedidxs de decir la verdad aún cuando quisiéramos hacerlo, no por deber, sino por deseo? ¿Querríamos vivir en un mundo donde la verdad jamás fuera dicha, donde nunca nadie pudiera hablarnos honestamente aún cuando desearan hacerlo? Si no podemos querer la máxima (ahora convertida por nuestra imaginación en ley natural) de mentir siempre, entonces no debemos mentir ni en este caso, ni en ningún otro.

-

⁸ KANT, Immanuel. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Buenos Aires, Las Cuarenta, 2012, p. 75.

II.2. Representaciones audiovisuales

Para representarnos más claramente esta situación imaginaria les proponemos ver una selección de tres fragmentos de series y películas.

El primero es el comienzo del capítulo "La Ciudad de los Ladrones" (*Thief City*, Larry Leichliter, Patrick McHale, 2010) de la serie animada *Hora de Aventura* (*Adventure Time*). Lo pueden ver en el siguiente link:

https://www.youtube.com/watch?v=EJjG7rYZQGU.

El capítulo presenta una descripción muy gráfica de lo que sería la máxima de robar si se convirtiera en ley natural. Todos los habitantes de la Ciudad de los Ladrones actúan movidos por una fuerza mágica que los impele a robar siempre, lo que sea, y a quien sea. En ese contexto, ¿sigue teniendo sentido robar? ¿Puede entonces la máxima de robar convertirse en ley universal? Por lo tanto, ¿es moral robar? ¿Qué máxima, opuesta a esa, sí podría ser universal? (Recomendación: no piensen en las consecuencias *sociales* del robo como ley natural, porque no se trata de una reflexión sociológica, sino ética, y Kant no fue un filósofo utilitarista, sino "principalista").

El segundo fragmento es una escena de la película *Mentiroso*, *mentiroso* (*Liar*, *Liar*, Tom Shadyac, 1997), protagonizada por Jim Carrey. Pueden verlo en este link:

https://www.youtube.com/watch?v=SPr4rv4wo k.

Jim Carrey interpreta a un abogado inescrupuloso acostumbrado a mentir. Una mañana descubre que no puede mentir más, que está físicamente impedido de hacerlo. Cada vez que intenta mentir, lo único que sale de su boca es la verdad, lo que verdaderamente piensa. Lo interesante de esta ficción, para nuestro tema, es que representa cómo sería que el deber de *decir siempre la verdad* si actuara como una ley natural, no sólo como ley moral. El personaje de Jim Carrey, ¿podría mentir, aunque sea con una intención "piadosa", como suele decirse? ¿Es pensable, y puede ser querido, un mundo donde todxs estuviéramos físicamente impedidos de mentir? No pensemos en *si sería*

conveniente un mundo así, sino simplemente si quisiéramos vivir en un mundo donde nadie podría mentirnos jamás, aunque quisieran hacerlo (la conveniencia no es importante porque sólo le interesa a las inclinaciones, no a la razón). Otra pregunta: cumplir con el deber de decir siempre la verdad, ¿entra necesariamente en conflicto con el deber de no dañar a lxs demás? ¿Es correcto decir todo lo que pensamos de alguien si eso que pensamos es ofensivo para esa persona?

El tercer fragmento seleccionado corresponde a la película *La mentira original* (*The Invention of Lying*, Ricky Gervais y Matthew Robinson, 2009) protagonizada por Ricky Gervais. Se puede ver en el siguiente link:

https://www.youtube.com/watch?v=A14XvNditDo.

Ricky Gervais interpreta a la primera persona que descubre la posibilidad de mentir en un mundo en el que nadie concibe esa posibilidad. En ese mundo todxs dicen siempre la verdad y saben que lxs demás siempre son veraces. Si alguien dice una cosa inesperada, algo que no coincide con las creencias previas de la gente o incluso con lo que ellas ven, las personas están dispuestas a adaptar esas creencias a la nueva realidad, aunque el resultado sea bastante forzado, pero jamás sacarán la conclusión de que la persona les está mintiendo, sencillamente porque no comprenden el concepto de mentira. En este otro link pueden ver otro fragmento de la película donde esta adaptación de las propias creencias se ve muy claramente:

https://www.youtube.com/watch?v=R7iauWzgS54.

Este escenario ficticio nos ayuda a entender por qué para Kant la mentira sólo puede ser querida como excepción, no como ley universal. Las ventajas (para las inclinaciones) de mentir cuando todxs lxs demás sólo esperan de nosotrxs la verdad son infinitas y la película explota muy bien ese potencial. Nos preguntamos: ¿tendría el mismo efecto una mentira en el mundo opuesto, uno en el que todxs siempre mienten y todxs están perfectamente advertidos de ello? ¿Alguien creería esa mentira? Si fuéramos dioses capaces de crear mundos, ¿qué mundo preferiríamos crear? ¿Uno en el que la ley natural impidiera mentir o uno en el que impidiera decir la verdad?

III. Trabajos Prácticos de la Clase Práctica Nº 4

En esta tercera parte les ofrecemos dos Trabajos Prácticos que tienen el objetivo de brindar una **guía de lectura** de la bibliografía obligatoria para la Clase Práctica Nº 4 sobre Kant. El/la docente a cargo de su grupo o comisión de trabajo le indicará la modalidad de corrección y evaluación de los mismos, así como cualquier otro requisito adicional.

III.1. TRABAJO PRÁCTICO Nº 1

- 1. En base a la ficha de cátedra "El proyecto crítico kantiano":
 - a. ¿Qué podemos conocer, según Kant?
 - b. ¿Por qué no podríamos conocer la "cosa en sí"?
 - c. ¿Cuál es la relación entre el pensar y el conocer?
 - d. ¿Cuál es la relación entre el pensamiento y "lo incondicionado"? ¿Cuál es la importancia de la metafísica?
 - f. ¿Qué significa "a priori"?
 - g. ¿Por qué los seres humanos pertenecemos a dos mundos, según Kant? Explicar cómo se pone en juego la distinción entre fenómeno y cosa en sí en esta concepción del hombre.
- 2. En base a la Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres:
 - a. ¿Cuál es la relación entre la "doble ciudadanía" del hombre y la dos fuentes de determinación de la voluntad?
 - b. Relacionar estas dos fuentes de determinación de la voluntad con el cuadro donde se clasifican las acciones en la ficha de cátedra "Descartes, Kant, Hegel" (p. 14).
 - c. Discusión: De acuerdo con esta clasificación de la acciones, si una acción se ha llevado a cabo por deber pero también *con* inclinación, ¿debería considerarse una acción meramente "conforme al deber", hecha por inclinación, pero no una "acción moral"? ¿Y tenemos que concluir que toda acción llevada a cabo por inclinación es por ello mismo una acción "contraria al deber"?

III.2. TRABAJO PRÁCTICO Nº 2

- 1. En base a la Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres:
 - a. ¿Qué hace buena a la voluntad?
 - b. ¿Qué significa que la buena voluntad es buena "sin restricción"? Dar ejemplos de cosas que sean buenas *con* restricción.
 - c. ¿Qué quiere decir que la buena voluntad sea buena "en sí"?
 - d. ¿Cuáles son los tres postulados o principios que definen la acción moral?
 - e. ¿Por qué se preocupa Kant en señalar que el respeto es un "efecto"?
- 2. Leer detenidamente el ejemplo de la promesa insincera (*Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, pp. 46-47) y responder las siguientes preguntas:
 - a. ¿Qué demuestra este ejemplo de la promesa insincera?
 - b. ¿Qué otros ejemplos se podrían dar de máximas que no pueden universalizarse sin contradicción?
- 3. Nuevamente en base a la Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres:
 - a. La acción humana, cuando es moral, ¿es subjetivamente *necesaria* o subjetivamente *contingente*?
 - b. ¿Cuál es la definición de "constricción" que ofrece Kant?
 - c. ¿Qué es un "imperativo" para Kant? ¿Por qué es necesario un imperativo?
 - d. ¿Cuáles son los tipos de imperativos? Ejemplificar.
- 4. ¿Qué significa que las personas sean "fines en sí mismos"? ¿Esto quiere decir que nunca pueden ser "medios para otro"? Justificar.
- 5. Diferenciar "autonomía de la voluntad" de "heteronomía de la voluntad".